

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 4085-32-LE23

“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ”

En Longaví, a diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, se reúne la comisión encargada de analizar las ofertas recibidas durante el periodo de licitación, integrada por los funcionarios: Srta. Norma Alejandra Harrison Sandoval, Director de Seguridad Pública, Sr. Cristian Soto Vallejos, Director de Servicios Generales, Sr. Francisco Rojas Díaz, Director de Obras (s), acordando lo estipulado en el presente informe:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN.

Mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví.
Unidad Técnica	Dirección de Obras.
Número de Licitación	4085-32-LE23
Fecha de Publicación	El día 29 de diciembre de 2023.
Período de Consultas	Desde el día 29 de diciembre 2023 a 04 de enero de 2024.
Fecha de Cierre en el portal	El día 9 de enero de 2024.

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

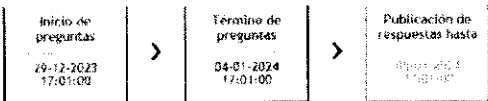
La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas Y Técnicas que formaron parte de esta Licitación Pública.
En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que 5 **proveedores** presentaron su oferta.

N°	OFERENTE	RUT
1	Automotriz Cartoni Ltda.	76.019.820-k
2	Del Sur Maule Limitada	76.487.171-5
3	M Industrial	77.707.677-9
4	Mecánica Curicó Spa	77.413.797-1
5	Salinas Y Fabres S.A.	91.502.000-3

III. OBSERVACIONES

Foro de Licitación, Preguntas de Licitación

Se obtuvo que dentro del periodo de postulación en el foro de Licitación 4085-32-LE23, se realizaron 11 preguntas, tal como se muestra a continuación.



Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

#1	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (14)
1	02-01-2024 14:44:02	1. ¿El presupuesto es excluyente?
1	Respuesta 05-01-2024 12:59:04	si, de acuerdo al punto 2.2 de las bases administrativas
2	02-01-2024 14:44:07	2. ¿El plazo de entrega es excluyente?
2	Respuesta 05-01-2024 12:59:09	Será excluyente sólo si supera los 30 días desde la firma del contrato
3	02-01-2024 14:44:11	3. Desde cuándo nace el plazo de entrega?
3	Respuesta 05-01-2024 12:59:16	El plazo de entrega debe estar señalado en el Anexo N°3, este empieza a regir desde la aceptación de la orden de compra la cual debe ser aceptada en un plazo no superior a 5 días hábiles.
4	02-01-2024 14:44:17	4. En qué momento será enviada la Orden de compra?
4	Respuesta 05-01-2024 12:59:25	Para la suscripción de este, el proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la adjudicación notificada por medio del portal www.mercadopublico.cl . Considerando que este contrato se entenderá por formalizado una vez aceptada la orden de compra (adjudicación).
5	02-01-2024 14:44:27	5. ¿Las especificaciones técnicas son excluyentes?
5	Respuesta 05-01-2024 12:59:31	Remítase en las bases N°7.1, letra C.
6	02-01-2024 14:44:28	6. Estimados, ¿Esta licitación lleva boleto de garantía seriedad oferta?

Imagen N°1: Foro

6	Respuesta 05-01-2024 12:59:44	Remítirse al punto 10 de las bases
7	02-01-2024 14:44:32	7. Estimados, ¿Se puede participar por más de una oferta? Si es así, ¿es necesario otra boleto de garantía seriedad oferta?
7	Respuesta 05-01-2024 12:59:53	Remítase a punto 5 letra a de las bases administrativas
8	02-01-2024 14:44:38	8. Estimados se solicita subir anexos en formato editable
8	Respuesta 05-01-2024 13:00:28	Están en formato editable pero se volverán a subir por si es que hubo algún inconveniente
9	02-01-2024 14:44:46	9. Estimados, ¿Aceptan firma electrónica para los anexos de postulación?
9	Respuesta 05-01-2024 13:00:37	En dichas bases no se menciona que tenga que ser una firma de puño y letra, por lo que no habría inconveniente en que sea firma electrónica, solo solicitamos adjuntar el certificado de autenticación de la firma en caso que sea electrónica
10	02-01-2024 14:44:51	10. ¿Se puede presentar boleto electrónica?
10	Respuesta 05-01-2024 13:01:25	Remítase al punto 10 de las bases
11	02-01-2024 14:44:57	11. ¿Se puede presentar certificado de fianza?
11	Respuesta 05-01-2024 13:01:21	Remítase al punto 10 de las bases
12	02-01-2024 14:45:02	12. Estimados una vez adjudicada la licitación, indicar plazo para la entrega de boleto de fiel cumplimiento?
12	Respuesta 05-01-2024 13:01:15	Remítase al punto 10 de las bases
13	02-01-2024 14:45:08	13. Estimados una vez adjudicada la licitación, indicar el plazo para la entrega de contrato.
13	Respuesta 05-01-2024 13:01:08	Para la suscripción de este, el proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la adjudicación notificada por medio del portal www.mercadopublico.cl . Considerando que este contrato se entenderá por formalizado una vez aceptada la orden de compra (adjudicación).
14	02-01-2024 14:45:12	14. Estimados una vez entregado el contrato, indicar en cuantos días se informará el decreto que lo aprueba
14	Respuesta 05-01-2024 13:01:01	Como dice en las bases en el punto 4 letra g, el contrato es la orden de compra

Imagen N°2: Foro

Fuente: www.mercadopublico.cl

IV. Aceptación / Rechazo de las ofertas

Una vez analizados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se obtuvo que, los oferentes:

- Automotriz Cartoni Ltda Rut 76.019.820-k, se rechaza debido a que no adjunta oferta económica.
- Del Sur Maule Limitada Rut 76.487.171-5, se rechaza por superar el presupuesto como se menciona en el punto N°7 inciso 1 de las bases administrativas.
- Mecánica Curicó Spa Rut 77.413.797-1, se rechaza por superar el presupuesto como se menciona en el punto N°7 inciso 1 de las bases administrativas.
- M Industrial Spa Rut 77.707.677-9, se rechaza por no cumplir con las especificaciones técnicas, ej: motor 1.9 y el solicitado es 2.4

Es por lo anterior, que se aceptó 1 oferta, que se procede a evaluar, ya que, postulo de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

V. EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Una vez revisados y analizados todos los antecedentes en estricto apego a los criterios de evaluación indicados en el **Punto N°15** de las Bases Administrativas. Se procedió con la evaluación del oferente en base al objetivo de esta licitación.

4085-32-1E23			ANEXOS ADMINISTRATIVOS					ANEXOS TÉCNICOS		ANEXO ECONÓMICO
Nº	OFERENTE	RUT	ANEXO Nº1	CERTIFICADO CONCESIONARIO	ANEXO Nº2	UTP	ANEXO Nº4	FICHA TECNICA	CERTIFICADO INICIO DE ACTIVIDADES	ANEXO Nº3
1	SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3	X	X	X		X	X	X	X

4085-32-1E23													
PONDERACION		40%		30%		20%		10%		PUNTAJE			
OFERENTE	Oferta Económica	NOTA	NP	CONCESIONARIO	NOTA	NP	E.E.T.T	NOTA	NP	PLAZO ENTREGA	NOTA	NP	TOTAL LUGAR
SALINAS Y FABRES S.A.	\$ 63.961.791	7,00	4,2	PROVINCIA LINARES	7,00	1,40	CUMPLE TOTALIDAD	7,00	1,40	20 DIAS	7,0	1,40	7,00 1º

Nº	OFERENTE	RUT
1	Automotriz Cartoni Ltda.	NO PRESENTA OFERTA ECONOMICA
2	Del Sur Maule Limitada	EXCEDE PRESUPUESTO
3	M Industrial	NO CUMPLE
4	Mecánica Curicó Spa	EXCEDE PRESUPUESTO
5	Salinas Y Fabres S.A.	CUMPLE

VI. CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición De Camionetas 4x4 Municipalidad De Longavi" ID 4085-32-Le23, la comisión evaluadora propone **ADJUDICAR** licitación pública, ya que Cumple Con Todos Los Requisitos Solicitados En Bases Administrativas y obtiene mejor puntuación al proveedor **SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000-3**



NORMA HARRISON SANDOVAL
Director Seguridad Pública



FRANCISCO ROJAS DIAZ
Director Obras (S)



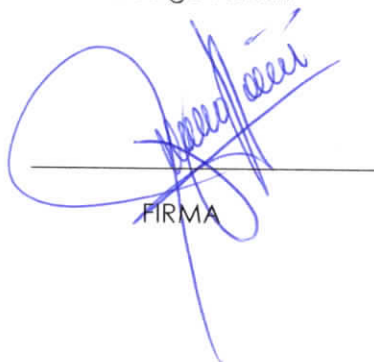
CRISTIAN SOTO VALLEJOS
Director De Servicios Generales

G. Gardiazabal / F. Hernández

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE
MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA**

Yo, NORMA HARRISON SANDOVAL, cedula de identidad N° 14.595.428-2, calidad jurídica PLANTA, con desempeño en la MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia, declaro bajo juramento:

1. Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 4085-27-LQ23, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación.
2. Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionarios no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que he tomado conocimiento de las siguientes obligaciones que ejecutaré según me sea solicitado, durante el proceso de evaluación de la licitación indicada en el numeral 1., precedente:
 - a. Participar en las actividades establecidas para la preparación y desarrollo de la evaluación.
 - b. En el caso que se me indique o se acuerde en el seno de la comisión evaluadora, realizar las tareas encomendadas en forma personal.
 - c. Ajustarme estrictamente a los procedimientos establecidos y a la pauta de evaluación definida.
 - d. Fundar mis opiniones
 - e. Emitir juicios independientes
 - f. Aportar conclusiones consistentes con las calificaciones, y expresar con claridad los aspectos que lleven a mis conclusiones, sean estas positivas o negativa.
 - g. Realizar la evaluación y completar los instrumentos correspondientes en los plazos que se me indiquen.
 - h. Mantener bajo custodia la información y documentación que se me entregue a propósito del respectivo proceso, no pudiendo hacer entrega de ella a terceros, con excepción de aquellos que componen el equipo de trabajo.
 - i. Informa en el marco de la Ley 20.730, que regula el Lobby, mis actuaciones durante el ejercicio de mis funciones como integrante de las comisiones evaluadoras, en lo que respecta a las audiencias o reuniones que me sean solicitadas, así como donativos recibidos o viajes realizados en dicho periodo.
 - j. Toda comunicación que efectúe vía correo electrónico debo realizarla a través del correo institucional, no pudiendo utilizar en estos procesos los correos personales, salvo casos calificados, debiendo dejar constancia de ello en el acta respectiva.
4. No aceptar donativos de terceros mientras ejerzan las funciones de miembro de la comisión evaluadora, cualquiera sea su monto.
5. Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

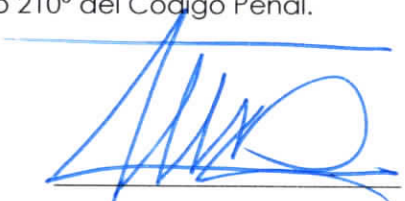

FIRMA

LONGAVI, 17 de diciembre de 2023

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE
MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA**

Yo, FRANCISICO ROJAS DIAS, cedula de identidad N° 16.538.161-0, calidad jurídica PLANTA, con desempeño en la MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia, declaro bajo juramento:

1. Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 4085-27-LQ23, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación.
2. Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionarios no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que he tomado conocimiento de las siguientes obligaciones que ejecutare según me sea solicitado, durante el proceso de evaluación de la licitación indicada en el numeral 1., precedente:
 - k. Participar en las actividades establecidas para la preparación y desarrollo de la evaluación.
 - l. En el caso que se me indique o se acuerde en el seno de la comisión evaluadora, realizar las tareas encomendadas en forma personal.
 - m. Ajustarme estrictamente a los procedimientos establecidos y a la pauta de evaluación definida.
 - n. Fundar mis opiniones
 - o. Emitir juicios independientes
 - p. Aportar conclusiones consistentes con las calificaciones, y expresar con claridad los aspectos que lleven a mis conclusiones, sean estas positivas o negativa.
 - q. Realizar la evaluación y completar los instrumentos correspondientes en los plazos que se me indiquen.
 - r. Mantener bajo custodia la información y documentación que se me entregue a propósito del respectivo proceso, no pudiendo hacer entrega de ella a terceros, con excepción de aquellos que componen el equipo de trabajo.
 - s. Informa en el marco de la Ley 20.730, que regula el Lobby, mis actuaciones durante el ejercicio de mis funciones como integrante de las comisiones evaluadoras, en lo que respecta a las audiencias o reuniones que me sean solicitadas, así como donativos recibidos o viajes realizados en dicho periodo.
 - t. Toda comunicación que efectúe vía correo electrónico debo realizarla a través del correo institucional, no pudiendo utilizar en estos procesos los correos personales, salvo casos calificados, debiendo dejar constancia de ello en el acta respectiva.
4. No aceptar donativos de terceros mientras ejerzan las funciones de miembro de la comisión evaluadora, cualquiera sea su monto.
5. Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

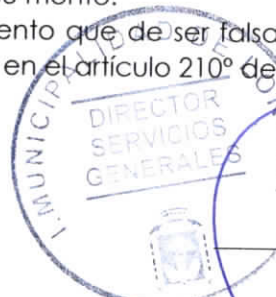

FIRMA

LONGAVI, 17 de diciembre de 2024

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE
MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA**

Yo, CRISTIAN SOTO VALLEJOS, cedula de identidad N° 12.793.100-3, calidad jurídica PLANTA, con desempeño en la MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia, declaro bajo juramento:

1. Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 4085-27-LP23-LE24, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación.
2. Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionarios no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que he tomado conocimiento de las siguientes obligaciones que ejecutare según me sea solicitado, durante el proceso de evaluación de la licitación indicada en el numeral 1., precedente:
 - u. Participar en las actividades establecidas para la preparación y desarrollo de la evaluación.
 - v. En el caso que se me indique o se acuerde en el seno de la comisión evaluadora, realizar las tareas encomendadas en forma personal.
 - w. Ajustarme estrictamente a los procedimientos establecidos y a la pauta de evaluación definida.
 - x. Fundar mis opiniones
 - y. Emitir juicios independientes
 - z. Aportar conclusiones consistentes con las calificaciones, y expresar con claridad los aspectos que lleven a mis conclusiones, sean estas positivas o negativa.
 - aa. Realizar la evaluación y completar los instrumentos correspondientes en los plazos que se me indiquen.
 - bb. Mantener bajo custodia la información y documentación que se me entregue a propósito del respectivo proceso, no pudiendo hacer entrega de ella a terceros, con excepción de aquellos que componen el equipo de trabajo.
 - cc. Informa en el marco de la Ley 20.730, que regula el Lobby, mis actuaciones durante el ejercicio de mis funciones como integrante de las comisiones evaluadoras, en lo que respecta a las audiencias o reuniones que me sean solicitadas, así como donativos recibidos o viajes realizados en dicho periodo.
 - dd. Toda comunicación que efectúe vía correo electrónico debo realizarla a través del correo institucional, no pudiendo utilizar en estos procesos los correos personales, salvo casos calificados, debiendo dejar constancia de ello en el acta respectiva.
4. No aceptar donativos de terceros mientras ejerzan las funciones de miembro de la comisión evaluadora, cualquiera sea su monto.
5. Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.


FIRMA

LONGAVI, 17 de enero de 2024